Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – Julio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Juez: **Dilma Estela Chedraui Rangel**

Tipo de proceso : ejecutivo (menor)
Radicación : 08001405300720190073600
Demandante : Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandado : Víctor Alfonso Villamizar Gómez
Providencia : liquidación de costas

INFORME SECRETARIAL:
Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
Secretaria

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:
Agencias en derecho a favor de la parte demandante ---------- $ 2.057.606,819
Certificado de Cámara de Comercio de 25/09/2019----------$5.800
Arancel judicial----------$7.000
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS ---------- $ 2.070.406,81
Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS S M/TE ($2.070.406,81**).

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA

Firmado Por:

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b6032fe1607c1ba6a7a98336458b24aa08f89c117b7dcc3d0e1f1089904ad0**
Documento generado en 29/07/2021 03:19:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – Veintinueve, (29) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Tipo de proceso : ejecutivo (menor)
Radicación : 08001405300720190073600
Demandante : Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandado : Víctor Alfonso Villamizar Gómez
Providencia : auto - 29/07/2021 – aprueba costas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y teniendo en cuenta que la liquidación realizada por la secretaria del Juzgado se encuentra conforme a la ley, por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas en todas sus partes, la cual asciende a la suma de **DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS S M/TE ($2.070.406,81**).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

A.C.L.C.

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3bac3a2ac2a11be6a61a7f578009c9729ac303f608bab7dc9711f2657a5eaded
Documento generado en 29/07/2021 03:07:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica